



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 055 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 06 de agosto de 2018

VISTOS: La comunicación electrónica institucional de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN, establece que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo el artículo 72° del RIT, modificado por Resolución N°019-2016-SUNARP/SN, en su primer párrafo establece que *"El encargo tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá en los siguiente supuestos: a) Cuando se designe o contrate al titular del cargo; b) Cuando éste retome sus funciones; c) Cuando se considere conveniente adoptar esta acción"*.

Así también, el mismo artículo especifica que el órgano competente para emitir Resolución de encargos en un Órgano Desconcentrado, es el Jefe de la Zona Registral;

Que, mediante la comunicación electrónica institucional del Visto, esta Jefatura Zonal dispone que a partir del día lunes 06 de agosto de 2018, se encarguen al Tesorero, CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, las funciones vinculadas a Abastecimiento que realiza la Técnico Administrativo Lourdes Eleana Arbulú Piña;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos conviene en compensar el trabajo prestado fuera de la jornada laboral, a favor de la servidora Lourdes Eleana Arbulú Piña, por lo que resulta necesario encargar las funciones vinculadas a Abastecimiento, que realiza la antes referida Técnico Administrativo;

Que, siendo así, y a fin de no afectar la prestación del servicio en esta Zona Registral, corresponde disponer el encargo al Tesorero, CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, las funciones vinculadas a Abastecimiento que realiza la Técnico Administrativo, Lourdes Eleana Arbulú Piña, a partir del día lunes 06 de agosto de agosto hasta el retorno de la misma.

Con el visado de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 037-2018-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, a fin que en adición a las funciones de Tesorero, asuma también las funciones vinculadas a Abastecimiento de la Unidad de Administración, que realiza la Técnico Administrativo, Lourdes Eleana Arbulú Piña, desde el 06 de agosto de 2018 hasta el retorno de la misma, precisando que esta encargatura no generará pago de diferencial remunerativo dado a que el cargo de Tesorero es de mayor nivel remunerativo.



ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al Tesorero, CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, así como a la Unidad de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;




Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos